



ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE
Sostenibilidad IE/jdl

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PREMIOS PARA EL COMPACTADO DE ENVASES EN EL CONTENEDOR AMARILLO AÑO 2021.

1ª. Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Onda se encuentra, en estos momentos, implementando su Plan acción Onda 2030 en concordancia con los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE).

Onda 2030 se desarrolla a través de 4 ejes estratégicos, divididos en diferentes líneas de actuación y éstas en distintas actuaciones. El eje estratégico 3 Ciudad Sostenible, cuenta con la línea de actuación 3.4 Gestión ambiental de calidad, cuya propuesta se centra en mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación, con la finalidad de garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno de la ciudad de Onda. Para ello se ha de trabajar en los siguientes ámbitos: gestión de la calidad del agua y gestión avanzada de los residuos, que debe combinar la prevención y la reducción con la reutilización y el reciclaje.

En este sentido, el gobierno municipal se ha marcado como objetivo prioritario conseguir una ciudad más saludable y sostenible y la protección del medio ambiente, mediante la realización de diversas actividades relacionadas con el reciclaje y el aumento de la concienciación vecinal. Además, está utilizando la innovación a través del desarrollo de proyectos tecnológicos aplicables a los diferentes servicios de su competencia y en las actividades que desarrolla.

En concreto, el Ayuntamiento firmó un convenio de colaboración, el 23 de noviembre de 2020, con una empresa para la puesta en marcha un proyecto piloto par comprobar el correcto funcionamiento de una aplicación electrónica denominada Reciclabox

Esta herramienta se crea para informar a los ciudadanos sobre la correcta selección de los residuos, incentivar la recogida selectiva y el reciclaje de los envases, pudiendo implantarse algún sistema de compensación para los ciudadanos. También aporta datos para mejorar la gestión municipal del servicio de recogida de residuos.

Como continuación a este proyecto piloto, una vez puesta en practica la aplicación, se pretende dar a conocer a los participantes la mejor manera de realizar el reciclado de envases en el contenedor amarillo, mediante métodos de compactación que permitan introducir más residuos en cada contenedor optimizando el servicio de recogida de residuos

Por todo lo expuesto, el objeto de las presentes bases consiste en el reparto de premios para incentivar la utilización de métodos de compactación de envases susceptibles de reciclarse en el contenedor amarillo y concienciar a los ciudadanos de que debe reciclar la manera más eficiente posible. Para ello, se seguirá utilizando la herramienta Reciclabox .

2ª. Ámbito geográfico.

El programa piloto de reciclaje, se desarrolla en la zona urbana Sector Sur-3, formada por un total de 1358 viviendas familiares y situada entre la Avenida Constitución (límite norte), la Avenida Serra d'Espadà (límite sur), la Avenida Escobedo (límite este) y la Avenida Montendre (límite oeste). El sector Sur-3 está compuesto por las siguientes vías:

- Avda Constitución
- Avda Serra d'Espadà
- CI/ Francesc Ferrer Pastor
- CI/ Almazora
- CI/ Alqueries
- CI/ Benicasim
- CI/ Enric Valor
- CI/ Escriptors Valencians
- CI/ Isabel Clara Simó
- CI/ Joan Fuster
- CI/ Miquel Peris
- CI/ Moncofar
- CI/ Nules
- CI/ Sanchis Guarner
- CI/ Segorbe
- CI/ Vicent Andres Estelles

3ª. Requisitos de los participantes.

Los requisitos para participar en los premios como concursante son los siguientes:

- a) Para poder participar en el concurso es necesario tener más de 14 años y estar empadronado en cualquiera de los domicilios existentes de la zona urbana definida en la base anterior.
- b) Los participantes han de descargar la aplicación informática Reciclabox disponible en la tienda Google Play Store de Android y en la Apple Store para dispositivos IOS y utilizarla correctamente para la obtención de los puntos.
- c) El concurso se realizará teniendo en cuenta la unidad familiar, es decir, la dirección o la vivienda, en su conjunto, no como personas individuales. De esta forma, cualquier miembro de dicho núcleo familiar que cumpla con los requisitos, podrá descargar y acceder a la aplicación utilizando para ello su propio correo electrónico y contraseña e invitar a otros miembros del núcleo de convivencia a participar en el programa de reciclaje.
- d) La empresa encargada del desarrollo del proyecto Reciclabox facilitará, a través del Ayuntamiento de Onda, las bolsas con los códigos de barras para efectuar el reciclaje de los envases. Así pues, sólo se podrá realizar dicho reciclaje a través de las bolsas codificadas que servirán para controlar el proceso.
- e) Las personas participantes deberán respetar el contenido de las presentes bases y realizar el reciclaje digital conforme a la fases descritas en la base 4ª.
- f) Las personas que ya hubiesen descargado la aplicación en concursos anteriores podrán participar en estos premios, sin necesidad de volverla a descargar

4ª. Forma de Participación.



No será necesaria la presentación de ningún tipo de solicitud en el Servicio de Atención y Tramitación (S@T) del Ayuntamiento. Al descargar la aplicación se pedirán los datos necesarios para inscribirse en el concurso: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, NIF/NIE, número de teléfono, dirección, código postal y población. Es imprescindible para acceder al concurso estar empadronado en la zona delimitada del programa piloto.

La manera de inscribirse en la aplicación será la siguiente:

1. El usuario se podrá descargar la aplicación informática Reciclabox de la tienda Google Play Store de Android y en la Apple Store para dispositivos IOS.
2. El usuario elige la población en la que va a realizar el reciclaje.
3. La primera vez que el ciudadano entra en la aplicación debe rellenar sus datos personales.

Posteriormente se deberán seguir las fases necesarias para realizar el reciclaje a través de la plataforma, que son:

1. Escanear el código de barras de la bolsa de reciclaje que se va a utilizar.
2. Es los códigos de barras de los envases que se van a reciclar y depositar, dentro de la bolsa de plástico que anteriormente se ha escaneado, en el contenedor amarillo. Cada vez que el participante escanee un código de barras de cualquier envase susceptible de ser reciclado, se añadirá el producto a la cesta y generará los puntos estipulados como pendientes. Estos puntos sólo se acumularán al total de la puntuación cuando se deposite la bolsa dentro del contenedor amarillo, después de realizar la fase siguiente.

En este paso se realizará, después de la lectura del código de barras del producto, la compactación del mismo conforme a las recomendaciones de la base 5ª que también se indicarán en la aplicación informática. Es necesario seguir correctamente las instrucciones de compactación para conseguir los puntos del reciclaje.

3. En el tercer paso, se elige la zona para reciclar, encontrando el contenedor amarillo más cercano, y se selecciona la zona. Para completar esta fase y, por consiguiente el proceso de reciclaje de cada bolsa, el ciudadano realizará una foto de la misma junto al contenedor elegido, en la que se vean ambos y la subirá a la aplicación. Mediante un proceso de geolocalización concluirá el procedimiento.

Por otro lado, la aplicación tiene otros apartados:

- Mi cuenta: donde los usuarios pueden consultar los datos personales individualmente o de la unidad familiar.
- Unidad familiar: A través de esta ventana, se visualiza o invita a los miembros de la familia a unirse a la unidad familiar. Se abre una pantalla en la que me pide el email de la persona a invitar y ésta, al realizar la invitación, recibe otro correo mediante el cual acepta unirse al núcleo.

Una vez finalizado el plazo estipulado para el concurso el jurado efectuará una revisión de los puntos acumulados por los participantes, elevando la propuesta de premios, conforme a la base sexta.

5ª. Recomendaciones de compactado de los productos a reciclar.

A continuación se enuncian algunas recomendaciones para el realizar un correcto compactado de envases, briks y latas:

1. Para compactar botella: se vacía el contenido, se aplasta la botella, en horizontal o vertical y se cierra la botella con el tapón.
2. Para compactar briks: se vacía el contenido, se abre el envase despegándolo por las uniones o solapas y se aplasta para reducir el volumen.
3. Para compactar latas y envases metálicos: se vacía el contenido y se aplasta con cuidado.
4. Para compactar otros envases como bandejas o tupperes: se vacía y limpia los restos orgánicos y se apilan envases similares.

Posteriormente, para aprovechar al máximo la bolsa de reciclaje, se clasifican los diferentes envases por tipo y tamaño, se ordenan dentro de la bolsa, rellenando los huecos con los trozos de plástico más pequeños y se cierra la bolsa.

6ª. Duración del concurso.

El concurso de compactado se ejecutará desde el día 22 de marzo hasta el 30 de abril de 2021. Por lo tanto, las personas interesadas en participar en el concurso podrán utilizar la aplicación, durante el tiempo indicado, para sumar puntos que les sirvan para la obtención de los premios.

El ayuntamiento podrá ampliar dicho plazo si lo considera necesario para conseguir los objetivos estipulados en las bases o por bien del interés general de los ciudadanos.

7ª. Cómo conseguir los puntos.

La puntuación consistirá en el siguiente baremo:

- 10 punto por cada envase de la bolsa depositada en el contenedor amarillo siguiendo las instrucciones de compactación de los productos. Dichos puntos serán efectivos una vez se realice el último paso del reciclaje fotografiando la bolsa al lado del contenedor elegido.

8ª. Crédito presupuestario de la convocatoria.

El presupuesto para esta convocatoria va a cargo de la aplicación presupuestaria 334 48000 del presupuesto general, por un importe de 500 euros para el ejercicio 2021 (RC número 2.2021.1.03901). Esta cantidad comprende tanto el premio como el ingreso a cuenta a hacienda, en su caso.

El ingreso a cuenta no se repercutirá al beneficiario.

**9ª. Jurado del concurso.**

El jurado estará compuesto por personal técnico y político de diferentes áreas del Ayuntamiento, así como, por personal de la empresa gestora.

Una vez acabado el periodo de implementación del programa piloto, el jurado, de acuerdo con los datos proporcionados por la empresa que gestiona la aplicación, ordenará los puntos de todos los participantes de acuerdo con la forma de puntuación que consta en la convocatoria y realizará la propuesta de premios.

10ª. Tipos de premios.

Los premios que se concederán a la unidad familiar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida con el reciclaje, consistirán en:

- Un primer premio de 180 €, IVA incluido, que se hará efectivo con la entrega de una bicicleta de montaña.
- Las siguientes 15 personas clasificadas según la puntuación del concurso obtendrán una compensación por participar consistente en la entrega de un libro de narrativa actual cuyo importe se detalla a continuación:

TÍTULO LIBRO	VALOR PREMIO (INCLUIDO IVA)
El buen padre	18,90 €
Los héroes de Hitler	21,95 €
La memoria eres tú	20,90 €
La hora de las gaviotas	18,90€
Delatora	20,90 €
La diez mil puertas de enero	20,90 €
La vida juega conmigo	20,90 €
El ángel perdido	21,90 €
La vida en un minuto	18,90 €
Los ausentes	19,90 €
El fuego invisible	21,90 €
Animal	19,90 €
Noticias del antropoceno	18,90 €
Seis cuatro	23,00 €
Especie	19,90€

El importe total de los libros es de 307,65 euros menos un descuento de un 5%, hace un total de 292,26 euros.

11ª. Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará durante los dos siguientes meses a la finalización del concurso y también se darán a conocer los datos de reciclaje y sus conclusiones.

12ª. Justificación.

La justificación de los ganadores de los premios se efectuará a través de un informe del departamento de Ciudad Saludable y Sostenible y se elevará la propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, en el plazo de un mes a partir de la finalización del concurso.

13ª. Publicación.

Estas Bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, su anuncio, en el tablón de anuncios municipal; el extracto de las mismas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Onda. www.onda.es.

14ª. Régimen jurídico aplicable.

- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otras disposiciones en materia de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- El título II del Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones.
- Resolución de 15 de junio 2020 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.
- La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Onda, aprobada por el Pleno en fecha 30 de enero de 2006 y publicada en el BOP núm. 31 de fecha 14 de marzo de 2006.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Onda para 2021.

Onda, data al marge
DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT